SUMARIO: I. GENERALIDADES.- II. EL ARTÍCULO 1320 DEL CÓDIGO CIVIL COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL.- III. LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES POR FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS CÓNYUGES: LA VIVIENDA FAMILIAR.- IV. LAS SITUACIONES DE CRISIS MATRIMONIAL: LA ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR.- V. LA ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR ANTE LA CUSTODIA COMPARTIDA.- VI. LA VIVIENDA FAMILIAR: POSICIÓN DEL CÓNYUGE.- VII. A MODO DE REFLEXIÓN.